CALLAO OR HUMBER OF THE PROPERTY OF THE PROPER

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 183-2023-CF-FIIS

Callao, 23 de marzo del 2023

Visto, el Expediente Nº E2023609-SGD del 27.01.2023, presentado por Don PUSE MONJA GEIMY PAUL, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen Nº 004-2023-GB-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado PUSE MONJA GEIMY PAUL, cumple con los requisitos para optar el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente, Resolución Nº 245-2018-CU de fecha 30.10.2018 y Resolución Nº 018-2019-AU de fecha 09.10.2019.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día jueves 23 de marzo del 2023, se aprobó el Expediente Nº E2023609-SGD en forma favorable para la obtención del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1. APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don PUSE MONJA GEIMY PAUL.
- 2. ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la **EPIS**, **ORAA**, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULID DE RECENERA BIDOSTRIAL Y SISTEMAS

Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO

CC.: Archivo